

del Sector SUP-CA-3 «Los Morales», promovido por D. Salvador González Sánchez y otros.

Cumplidos los condicionantes impuestos en el citado acuerdo plenario se someten las actuaciones al trámite de información pública durante un mes mediante anuncios que se insertarán en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el art. 116.a) del R.D.L. 1/1992, así como que según lo regulado en el art. 139.2 del Reglamento de Planeamiento se notifique personalmente a cada uno de los propietarios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de un mes que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 27 de abril de 1993.— El Alcalde-Presidente, P.D. Hilario López Luna, Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EDICTO. (PP. 1438/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril actual, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle a que hace referencia este acuerdo, relativo a solar sito en Avenida de la Fuente de la Villa, cuyos promotores son Hermanos Mironda láñez, según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan V. López Maestro y otro.

Segundo. Que el mantenimiento y conservación, así como los servicios que le afecten, estarán a cargo del promotor durante el plazo de ocho años, o contar de la recepción del resto de la urbanización por parte del Ayuntamiento, subrogándose en los deberes antes citados los adquirentes de parcelas a partir del noveno año.

Tercero. Se dará traslado de este acuerdo a los señores Notarios de la ciudad y Sr. Registrador de la Propiedad, a fin de que se consignen estos deberes en los títulos que se otorguen y se inscriban en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 307 y siguientes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cuarto. Exponer al público el expediente durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Martos, 22 de abril de 1993.— El Alcalde, Antonia Villargordo Hernández.

EDICTO. (PP. 1445/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de abril actual, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Don Adrián Hernández López, en representación de EKUS-1, relativo a solar sito en Avenida Fuente de la Villa, según proyecto redactado por Don José Cámara Jiménez.

Segundo. Que el mantenimiento y conservación, así como los servicios que le afecten, estarán a cargo del promotor durante el plazo de 8 años, a contar de la recepción del resto de la urbanización por parte del Ayuntamiento, subrogándose en los deberes antes citados los adquirentes de parcelas a partir del noveno año.

Tercero. Se dará traslado de este acuerdo a los señores Notarios de la ciudad y Sr. Registrador de la Propiedad, a fin de que se consignen en los títulos que se otorguen y se inscriban en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 307 y siguientes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Cuarto. Exponer al público durante el plazo de quince días el expediente a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones y presentar reclamaciones en la forma que estimen oportuno.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Martos, 22 de abril de 1993.— El Alcalde, Antonio Villargordo Hernández.

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1450/93).

D. José Manuel Cabrera Avila, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria el día 29 de abril de 1993, acordó aprobar definitivamente el Proyecto Básico y de Ejecución de la Urbanización de los terrenos enclavados en la Avd. de Sanlúcar la Mayor, de esta localidad, propiedad de SUR-4 Promociones S.A., según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Carmelo Rodríguez Merchán y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el N° 143/91-1.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surtan los efectos previstos en el art. 117, 119 y 124 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Benacazón, 30 de abril de 1993.— El Alcalde, José Manuel Cabrera Avila.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO. (PP. 1468/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 29 de abril de 1993, aprobó definitivamente Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n° 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, en zona anexa a la Barriada de Andalucía y promovido por D. José Manuel Solís González.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo determinado en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Marchena, 5 de mayo de 1993.— El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1483/93).

Información pública para alegaciones al Estudio de Detalle en parcelas R-1A y R-1B del Sector P-17 del P.G.O.U.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de marzo de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para rectificación y fijación de retranqueos en parcela R-1.A y R-1.B del Sector P-17 del P.G.O.U.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen nº 3 -edif. Rey Soler-.

Granada, 23 de abril de 1993.- El Alcalde, P.D.

CAJA RURAL DE MALAGA

AVISO. (PP. 1797/93).

Por dificultades surgidas, han quedado suspendidas, en las fechas previstas, las Juntas de las Zonas de Málaga, Valle del Guadalhorce y Marbella, preparatorias de la Asamblea General de 25 de junio de 1993.

Las citadas Juntas se celebrarán a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria.

Zona I Málaga.

Málaga: Hotel Málaga Palacio, c/ Cortina del Muelle, nº 1
Lunes día 21 de junio de 1993.

Zona II Valle del Guadalhorce.

Cóin: Restaurante Los Arcos, c/ Ctra. Cártama a Cón, nº 84.
Martes, día 22 de junio de 1993.

Zona III Costa Occidental.

Marbella: Hotel San Cristóbal, c/ Ramón y Cajal, nº 3.
Martes, día 15 de junio de 1993.

Málaga, 9 de junio de 1993.- El Presidente, Luis de la Maza Garrido.